



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 17 de abril de 1981. — Número 46

Página 505

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 34/81, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de don Miguel Angel González Noriega,

Hago saber: Por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor. Incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 6 de abril de 1981.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número 72-80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	505
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	505

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander	505
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	506
Ayuntamientos de: Valderredible, Comillas, Rueda y Los Tojos	507
Juntas Vecinales de Celada Mariantes y Viaña	508

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	509
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Reinosa, Potes, San Vicente de la Barquera, Camargo, Corvera de Toranzo y Rueda	510
---	-----

Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Subestación eléctrica, con parque de intemperie, a 55 KV. c. a. y 3.250 KVA. y dos grupos de rectificadores de 1.500 V. c. c. en Orejo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámi-

tes establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 12 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236 de 1979, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra los cónyuges don Manuel Pérez Langa y doña María del Pilar Gala Becerril, mayores de edad y vecinos de Santander, con domicilio en la calle Gándara, número 14, 4.º-F, en reclamación de tres millones cuatrocientas una mil seiscientos diez pesetas de principal y un millón de pesetas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Piso tercero, lado Oeste, de 71 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Gándara, número 14, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 454, folio 83, finca número 29.258, figurando anotado el embargo en fecha 12 de mayo de 1980; tasado en dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en

la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 28 de mayo a las doce treinta horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 3 de abril de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 178/80, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Garaje Montaña, S. A.», domiciliada en esta capital, contra don José Prada Fernández, también mayor de edad, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado ejecutado por término de ocho días siguientes:

Vehículo camión «Avia», matrícula S-3.457-H, valorado pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de

este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación para la subasta será el de la valoración pericial, siendo necesario para tomar parte en la misma haber consignado previamente sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 de expresado tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, y podrá licitarse en calidad de ceder a tercero.

Que el vehículo se halla en poder del demandado, que reside en Adarzo Peñacastillo, donde podrá ser examinado por cuantos licitadores lo deseen.

Dado en Santander a 2 de abril de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 88/80, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la entidad «Sertesa, S. A.», contra la entidad «Cauchos Marries, S. A.», de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Automóvil turismo, marca «Auto-Unión», matrícula S-5.801-A, valorado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo de licitación alguno, siendo necesario para poder tomar parte en la subasta haber consignado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación que sirviera para la segunda subasta.

Que de no cubrirse los dos ter-

cios de expresado tipo de licitación para la segunda subasta se observará lo prevenido al efecto por el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Que el vehículo se halla depositado en poder de doña María Cristina Iglesias, que tiene su domicilio en Aguayos, bloque B, nave B, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 56/81, en reclamación de cantidad, promovido por don Francisco Marcano Varela, vecino de Los Corrales de Buelna, calle Los Palacios, número 67, contra «Distribuidora de Panadería, S. L.», con domicilio social en dicho pueblo, calle Los Palacios, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que luego se dirán; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro furgonetas marca «Avia», matrículas: S-1.606-G, S-8.987-F, S-8.988-F y S-8.990-F, valorada la primera en 425.000 pesetas y las tres restantes en 400.000 pesetas cada una de ellas.

Dos máquinas de engrasar marca «Stipl», valoradas cada una en 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se subastarán por lotes, formando los mismos cada furgoneta y

el último las dos máquinas de engrasar.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta del lote o lotes que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante o rematantes deberán consignar el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de aprobación de los mismos.

Los remates pueden hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación de los mismos.

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del actor, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

No se han aportado certificaciones de cargas de los vehículos a subastar, quedando subsistentes y sin cancelar las anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, que las aceptan, si las hubiere, y deduciéndose estas cargas del precio del remate.

Dado en Torrelavega a 4 de abril de 1981.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

Al día siguiente, después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta del Común de Valdelomar, la subasta de los productos siguientes:

A las once de la mañana, se autoriza a la Junta del Común de Valdelomar para enajenar, por subasta, el aprovechamiento de 20.000 metros cúbicos de arena correspondiente al monte, número 266, «Agudedo», del C. U. P., a un precio base de licitación de 400.000 pesetas, y con arreglo a

las condiciones vigentes para aprovechamientos en montes de U. P.

El plazo de presentación de pliegos para optar a la subasta termina el día siguiente o anterior a las subastas, a las trece horas, y serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderredible a 6 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible). 860

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de Comillas el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de arrendamiento de los bares de la playa denominados «Caracola» y «Pérgola» y sus anexos, y declara urgente la celebración de la subasta, con reducción de los plazos legales a la mitad, queda expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Simultáneamente, y supeditada a la no presentación de reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto.—Los bares de la playa de Comillas y sus anexos.

Tipo.—50.000 pesetas la presente temporada.

Plazo.—Desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 1981.

Pago.—El precio de la adjudicación se pagará dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza.—La provisional se fija en 50.000 pesetas, y la definitiva será de 100.000 pesetas.

Derecho de tanteo.—Existe el derecho de tanteo a favor del adjudicatario de la anterior subasta, don Angel García Suárez, para la presente adjudicación, siempre que ofrezca, dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la oportuna subasta, el 10 por 100 más que el autor de la mejor proposición.

Presentación de proposiciones.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Comillas, a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con D. N. I. número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de.....de 1981, y del pliego de condiciones y documentos obrantes en el expediente instruido a este fin, se compromete a pagar la cantidad de..... (en letra) pesetas por el arrendamiento durante la presente temporada de los bares de la playa denominados «Caracola» y «Pérgola» y sus anexos.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición habrá de acompañarse declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Comillas, 31 de marzo de 1981.
El alcalde (ilegible). 827

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Subasta para la enajenación del antiguo edificio escolar de Barcenillas y La Miña, así como del terreno anexo, desafectados del servicio docente

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, de las antiguas escuelas de Barcenillas y La Miña, así como de los terrenos anejos a las mismas, se convoca la misma, en las siguientes condiciones:

Objeto.—Enajenación o venta de las antiguas escuelas de Barcenillas y La Miña, así como de los terrenos anejos a las mismas, con una superficie de 173,90 metros

cuadrados del edificio y 721,63 de los terrenos anejos, aproximadamente.

Tipo de licitación.—Un millón ciento ochenta y dos mil pesetas. Serán rechazadas automáticamente todas las ofertas inferiores a la citada cantidad.

Garantías.—La provisional se cifra en el cinco por ciento del tipo base anterior. La definitiva, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante los veinte días hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas. Deberán ir reintegradas con póliza del Estado de veinticinco pesetas y suscrita por el interesado con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo de la garantía provisional.

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa de subasta.

Condiciones y forma de pago. El cincuenta por ciento del precio adjudicado a los treinta días hábiles siguientes al de notificarse la adjudicación definitiva. El cincuenta por ciento restante dentro de los ciento veinte días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Otras condiciones.—Los gastos de escritura y demás del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal, en las horas antes reseñadas.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará en segunda convocatoria, con las mismas condiciones que rigen para ésta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., con Documento Nacio-

nal de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ruate para la enajenación de las antiguas escuelas de los pueblos de Barcenillas y La Miña, así como de los terrenos anejos a la misma, conforme con todo, ofrece la cantidad de..... (en letra y cifras) pesetas, que supone un alza de..... (en letra y cifras) pesetas sobre el tipo de licitación.

Declaro, bajo mi responsabilidad, no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad regulados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ruate a 24 de marzo de 1981.
El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

777

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio de subastas

Rectificación de errores

Habiéndose observado error en la publicación del anuncio de subastas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de fecha 25 de marzo de 1981, queda rectificado en los siguientes términos:

Dice:

«Lote número 1.—Hora de subasta: Las doce.

Objeto: Enajenación de 500 robles (627 metros cúbicos de madera).

Debe decir:

Lote número 1.—Hora de subasta: Las doce.

Objeto.—Enajenación de 583 robles (627 metros cúbicos de madera).

Al propio tiempo se recuerda que el plazo de presentación de plicas termina el día 28 de abril de 1981, a las dieciocho horas, y que la apertura de plicas tendrá lugar el día 29 del expresado mes y año.

Los Tojos, 7 de abril de 1981.
El alcalde, R. González.

JUNTA VECINAL DE CELADA MARLANTES

(Ayuntamiento de Enmedio)

Objeto.—Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Campulario-Santa Marina, número 191 - C. U. P., con una superficie de unas 475 hectáreas, por un plazo de cinco años, y bajo el tipo de tasación de 47.500 pesetas anuales.

Fianza provisional.—5 por 100 del precio base de licitación.

Fianza definitiva.—10 por 100 del precio de adjudicación.

Anuncios.—Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario, así como la señalización del coto.

Plicas.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento de Enmedio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Fecha de subasta.—Al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte días, también hábiles, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce de la mañana.

Celada Marlantes, marzo de 1981.—La presidenta (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VIAÑA

(Ayuntamiento del Real Valle de Cabuérniga)

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a la hora que luego se expresa, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga la subasta de los aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Viaña, correspondientes al año 1981, que a continuación se relacionan y bajo las condiciones que también se expresan:

Unica.—A las doce horas: 201 robles, 14 hayas, 1 olmo y 1 castaño, en el monte Viaña, número 8-bis, sitio A-III-1, con un volumen de 264 metros cúbicos de madera y 185 estéreos de leña, y un precio base de 1.108.800 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, serán admitidas en el Ayuntamiento de Cabuérniga hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, uniendo declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

La fianza provisional será el 2 por 100 del importe de la tasación y la definitiva consistirá en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán segundas transcurridos veinte días hábiles de celebradas aquéllas, bajo las mismas condiciones.

Viaña, 4 de marzo de 1981.—El presidente, Dionisio Marcos. 580

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc,
juez de distrito número dos de
Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 83/81, a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de doña Crescencia Díaz Castañeda, mayor de edad, viuda, maestra jubilada y vecina de Astillero, bajo la dirección del letrado don Luis Fernández Fernández, contra otros y la herencia yacente del finado don Justo Tijero Noriega, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas puedan traer

causa o tener relación con la sucesión de este finado, para que en el término improrrogable de seis días hábiles comparezcan en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente del finado don Justo Tijera Noriega y contra cuantas personas desconocidas e inciertas puedan traer causa o tener relación con la sucesión de este finado, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 26 de marzo de 1981.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio de desahucio por falta de pago número 4 de 1981, tramitado en este Juzgado de Distrito número dos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 2 de marzo de 1981. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguido a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña María Villanueva Villate, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta ciudad, asistido del letrado don Mateo José Rodríguez Gómez, contra don Francisco Javier de Juan González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y actualmente en ignorado domicilio; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en

nombre y representación de doña María Villanueva Villate, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio que forma parte de la planta baja del edificio señalado con el número 60 del barrio de Cotroval (Campogiro), de esta ciudad, condenando al demandado, don Francisco Javier de Juan González, a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandante el mencionado local dentro del término legal; con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, e imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para notificación de la anterior sentencia al demandado rebelde y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Santander a 17 de marzo de 1981.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso- Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 102/81, interpuesto por Los Pataches, Sociedad Anónima, representada por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 1 de diciembre de 1980, que desestima la reclamación económica número 78/80, formulada por la Sociedad recurrente, contra la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por arbitrio municipal, en la modalidad de tasa de equivalencia, y contra resolución de 7 de marzo de 1980 que resolvió el recurso de reposición planteado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que en los autos número 19 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 5 de marzo de 1981. Ilustrísimo señor presidente, don Carlos Coullaut Mendigutía; ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelantes, doña Manuela Crespo Herrería, casada, industrial, vecina de Escobedo (Ayuntamiento de Camargo); doña Victoria Crespo Herrería, casada, sus labores, vecina de Santander; doña Joaquina Crespo Herrería, viuda, sin profesión especial, vecina de Renedo (Ayuntamiento de Piélagos); doña María del Carmen Crespo Herrería, casada, sus labores, vecina de Hoz de Anerio (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte), y doña Isabel Crespo Herrería, casada, sin profesión especial y vecina de Escobedo, todos mayores de edad, las casadas debidamente asistidas de sus esposos, representados en esta instancia por el procurador

don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el letrado don Mariano Martínez de Simón y Pardo, y don José Crespo Herrería, casado, propietario, vecino de Escobedo, que no ha comparecido en esta instancia, y de la otra, como demandado-apelado, don Angel Crespo Herrería, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Escobedo (Ayuntamiento de Camargo), representado en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don José Antonio Somarriba Padín, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 28 de diciembre de 1978, dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva.—Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a los actores recurrentes las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Coullaut, Manuel Aller, Benito Corvo. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 23 de marzo de 1981. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 269 de 1980, seguido por lesiones y daños por imprudencia en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que son perjudicados-denunciados Manuel Gómez Gago, mayor de edad, soltero, vendedor y vecino de Orejo, y Hirschi Sylvain, de 19 años de edad, soltero, pintor, hijo de John y Geneviere, natural y vecino de Suiza y en la

actualidad en ignorado paradero, por la presente, se cita al denunciado, Hirschi Sylvain, para que el día 25 del corriente mes de abril, a las diez treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 3 de abril de 1981. El secretario (ilegible). 892

SEXTA REGION MILITAR

Edicto

Que formula el coronel don Pedro Peña Sainz de Rozas, juez del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Santander.

Eulogio San Martín Romeu, hijo de Manuel y Luisa, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Casimiro Sainz, número 6, 1.º-A, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de plaza de Santander para notificarle el testimonio del Decreto auditoriado de la autoridad judicial de la Región aprobando auto de insolvencia. 744

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad plazas de policías municipales:

Aspirantes admitidos

1. Adán Alberto, Moisés Mariano.
2. Aguilera Rodríguez, José.
3. Argüeso Sierra, Francisco.
4. Ceballos Díez, José Luis.

5. Corrales Menéndez, José Antonio.
6. Cuevas González, Eduardo.
7. Curiel López, César Javier.
8. Díaz Gutiérrez, José Eulogio.
9. Díez Gutiérrez, Luis.
10. Fernández González, José Fernando.
11. Fernández Gutiérrez, José Antonio.
12. Fernández Ibáñez, Antonio.
13. Fernández Laguillo, Marcelino.
14. Fernández Terán, Abraham.
15. García Díez, Pedro Ramón.
16. Gómez Gutiérrez, Francisco Javier.
17. González López, Ángel Luis.
18. González Núñez, Antonio.
19. Gutiérrez Díez, Juan José.
20. Gutiérrez González, Miguel Ángel.
21. Gutiérrez Gutiérrez, Ricardo.
22. Gutiérrez Montero, Jesús.
23. Gutiérrez Moreno, Miguel Ángel.
24. Haya Lopategui, José Carlos.
25. Ibáñez Fernández, David.
26. Jorrín Terán, Emilio.
27. Llorente López, Felipe.
28. Macías Martínez, Manuel Mariano.
29. Martínez Ruiz, José Ignacio.
30. Moreno Martínez, Abel.
31. Ortega Martín, Santiago.
32. Pardo Maza, José Ramón.
33. Peláez Galindo, Javier.
34. Pérez Díaz, Conrado.
35. Ramos Calderón, Ángel.
36. Riega Posada, Fidel Ángel.
37. Riesgo Fernández, Miguel Ángel.
38. Ruiz Díez, Ángel.
39. Ruiz Díez, Fernando.
40. Ruiz Mantilla, José María.
41. Salazar Montes, Ignacio Miguel.
42. Serrano Gutiérrez, Andrés.
43. Sierra Calderón, Ignacio.
44. Sosa López, José María.

Aspirantes excluidos

Delgado Gutiérrez, Jesús Ángel (por no tener la edad exigida en las bases).

Lo que se hace público al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado.

Reinosa, 24 de marzo de 1981.
El alcalde, Francisco Fernández Cotero.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Oposición libre para una plaza de guardia municipal - agente notificador

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de febrero, aprobó las siguientes bases de la convocatoria.

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de guardia municipal-agente notificador, dotada con el nivel retributivo 3, coeficiente 1,4.

Serán funciones de quien desempeñe este cargo:

- a) Custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones.
- b) Ordenación del tráfico dentro del casco urbano, con facultad de proponer la imposición de sanciones.
- c) Colocación y entrega de bandos, notificaciones, etc.
- d) Colaboración en las demás tareas propias de la competencia municipal.
- e) Auxilio al orden público.

Mientras esté de servicio, y especialmente en cumplimiento de la función de auxilio al orden público, tendrá la consideración de agente de la autoridad a todos los efectos.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en la oposición, según modelo que se facilitará a los interesados, se presentarán en el Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia. Los solicitantes ingresarán la cantidad de mil pesetas como derechos de examen.

Tercera.—Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

a) Ser español, mayor de 22 años y menor de 45.

Los varones deberán haber cumplido o estar exentos de cumplir el servicio militar.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Carecer de antecedentes penales.

Cuarta: La oposición constará de un solo ejercicio escrito, compuesto de quince preguntas breves, cinco de cada uno de los tres grupos de materias de que se compone el programa. Este ejercicio escrito, que no deberá durar más de una hora, será luego leído en público por el opositor, y cada miembro del Tribunal podrá hacerle tres preguntas relacionadas con el mismo.

La celebración de este ejercicio se anunciará oportunamente y no podrá celebrarse antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta: El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un concejal designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de tres miembros por lo menos.

Sexta: Cada miembro del Tribunal podrá calificar los ejercicios de cero a treinta puntos y la suma total de puntos obtenidos por cada opositor se dividirá por el número de miembros asistentes.

Se formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que mayor puntuación obtenga, siempre que supere el nivel mínimo de quince puntos necesarios para cubrir la plaza.

Séptima: En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, y en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, y demás disposiciones vigentes.

Octava: Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANEXO

Materias sobre las que versará El examen

A. Cultura general. Y especialmente:

Ideas generales sobre la Constitución y la organización administrativa de España.

Ideas generales sobre la organización y funcionamiento de la Administración Local.

Ideas generales sobre el procedimiento administrativo, forma de realizar notificaciones, formular denuncias, emitir informes, etc.

B. Código de circulación. Conocimiento de las normas de circulación a nivel necesario para obtener el carnet de conducir de la clase B.

C. Conocimiento de la villa y comarca: Idea general sobre su historia y geografía, especialmente nombre de calles, pueblos, ferias, establecimientos públicos, etcétera.

Potes, 9 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible). 640

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Por don José Manuel Gómez Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-pub, en la calle del Mercado, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Vicente de la Barquera a 23 de enero de 1980.—El alcalde (ilegible). 467

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por don Antonio Moyano Rubiales, con domicilio en Maliaño, calle Felipe Jayo, número 15, adjudicatario de las obras realizadas en la vivienda del maestro de Maliaño y Escuelas de Juan de Herrera de Maliaño, se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 4 de marzo de 1981. El alcalde, José María Bárcena Bolado. 578

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de enero de 1981, un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria destinado a dotar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para «la adquisición de todos los terrenos y edificios del desaparecido FEVE de Astillero a Ontaneda, comprendidos dentro del término municipal de Corvera de Toranzo, con las siguientes características:

Cuantía del préstamo: 4.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Forma de amortización: Diez anualidades iguales de 450.000 pesetas.

Tipo de interés: 10 por 100 anual de cantidades pendientes.

Comisión resultante: 1 por 100 anual.

Carga financiera de la primera anualidad, en relación con el presupuesto ordinario vigente: 16,77 por 100. Al no tener el Ayuntamiento cargas anteriores, es la carga financiera actual y total.

Lo que se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 24 de marzo de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca. 780

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento con otra propiedad de don Antonio Gómez, vecino de Ucieda, ambas situadas en el barrio de La Cuesta, en Ucieda de Abajo. Se conceden quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Ruente a 27 de marzo de 1981. El alcalde, Adolfo Linares Saiz. 782

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	46
Id. id. de 2 columnas	76

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)